

INFORMACIÓ COL.LEGIAL

COMISSIÓ DE CLÍNICA

La Comisión de Clínica, comunica que el próximo día 26 de junio, coincidiendo con la tertulia y la ratificación de la mesa permanente para el siguiente ciclo, se celebrará el cierre de las actividades de la comisión por este curso.

Quedáis todos/as invitados/as (se exigirá rigurosa etiqueta).

PROPUESTA DE BAREMO DE HONORARIOS MINIMOS DELEGACION DEL PAIS VALENCIANO

PREAMBULO

El proceso de elaboración de la «propuesta de baremo de honorarios mínimos profesionales» que se adjunta, se inició en octubre de 1982 por la Comisión de Defensa Profesional, cuyos miembros confeccionaron una primera propuesta de cuadro de honorarios mínimos, de acuerdo con los siguientes criterios básicos:

1. Que los «mínimos», a la vez que dignos, fueran lo suficientemente asequibles como para ser asumidos por todos los psicólogos en ejercicio, sin que ello supusiera riesgos de pérdida de puestos de trabajo.

2. Que el punto de referencia salarial fuera pesetas/hora, sin diferenciación en especialidades (clínica, educativa, laboral), ni en técnicas utilizadas (conductual, gestáltica, de orientación analítica, etcétera).

En este sentido se pensó:

a) Que el realizar una especificación exhaustiva de honorarios por funciones dentro de cada una de las especialidades y técnicas rebasaba nuestras posibilidades (por amplio y arduo de la tarea).

b) Que si no había tal especificación detallada de funciones, más allá de ob-

decer a una «situación de hecho» — más o menos cuestionable —, el asignar diferentes honorarios/hora según que especialidades, podía suponer una «prima» arbitraria de unas especialidades sobre otras.

(Por ejemplo: Son conocidos determinados cuestionarios que se aplican en clínica, cuyo tiempo de aplicación y corrección son relativamente breves, y existen, por otra parte, escalas comúnmente aplicadas en psicología escolar cuya aplicación y valoración resultan considerablemente más largas; por lo tanto, nos resultaba más arbitrario fijar un precio para el diagnóstico clínico y otro para el escolar, si no se incluían los diversos matices de uno u otro caso, que valorar globalmente la hora de trabajo del psicólogo y que en función de los tiempos invertidos resulten unos u otros honorarios, y optamos por esta segunda alternativa.)

c) Que la conformación del baremo en la actualidad no excluye la posibilidad que en una futura revisión se haya posido proceder a un estudio más exhaustivo de funciones y especialidades y puedan entonces especificarse honorarios por tareas diferenciadas.

Según todo lo anterior, el cuadro que se tomó como base de discusión de honorarios mínimos quedó tal cual se incluye en el anexo 1, siendo el mismo entregado a las diferentes comisiones de trabajo de nuestra Delegación (clínica, educativa, lenguaje, gabinetes municipales, industrial) para su estudio y discusión, con la petición de que introdujeran cuantas modificaciones estimaran oportunas. Asimismo, se publicó en el Butll. nº 2 de nuestra Delegación para ampliar el debate a todos los colegiados.

Pasado el plazo establecido para tal fase de debate, se efectuó una reunión de Intercomisión en la que resultó que:

1. Tres de las comisiones (lenguaje,

educativa y clínica) no introdujeron modificación alguna, considerando la propuesta adecuada tal cual se había presentado.

2. La Comisión de Psicología Industrial solicitó: bien una mención y consideración específica en el baremo, dado lo particular de sus tipos de contratación en general, o bien un incremento directo del 100% sobre los mínimos sugeridos por la Comisión de Defensa.

Tales solicitudes fueron estudiadas en la Intercomisión, pero fueron finalmente desechadas en función del criterio de homogeneidad que se consideraba en el punto número 2, hoja 1, y considerando también el escaso porcentaje de psicólogos de nuestra delegación en los que iba a repercutir (12×1.000 comprobados datos en archivo), como también por la escasa argumentación de que se acompañó tal solicitud.

3. La Comisión Coordinadora de Gabinetes Municipales, aportó los resultados tabulados de cincuenta y cinco encuestas rellenas por los profesionales de igual número de gabinetes psicopedagógicos municipales. Tales datos (que se incluyen en el anexo número 2), fueron considerados muy importantes dado que reflejaban cuál era la situación real de contratación de un porcentaje muy significativo de colegiados, y se solicitó de esta comisión que teniendo en consideración los resultados de tales

encuestas, introdujera las modificaciones que creyera pertinentes en el cuadro sugerido por la Comisión de Defensa y que lo aportará a una nueva Intercomisión.

Realizada una segunda reunión de Intercomisión, quedó establecida la propuesta de baremo que figura en el anexo número 3, y se redactaron también las notas complementarias al baremo y referidas a la aplicación del mismo. Se consideró entonces, que tal formulación definitiva de la propuesta de baremo fuera supervisada por el asesor jurídico de nuestra Delegación, señor Juaniz, al que se remitió en el mes de abril de 1983, y que, por otra parte, una vez presentado y aprobado por la Junta Rectora de la Delegación del País Valenciano, fuera presentado en la junta estatal como propuesta de nuestra Delegación y como documento a tomar en consideración por la comisión que, a nivel estatal, trabaja en la confección del baremo.

Dado que el proceso de elaboración de nuestra propuesta de baremo hace ya un año que concluyó, se acordó en una última reunión de representantes de todas las comisiones intervinientes en su confección, incluir un incremento del 12% sobre las tarifas indicadas.

Valencia, 12 de enero de 1984

Anexo 1 Propuesta baremo honorarios mínimos de la Comisión de Defensa

Horas semanales	Pesetas sin gastos (*)
—6 horas (≈ 1 día)	1.000 pesetas/hora (24.000 pesetas mensuales)
6-11 horas (≈ 2 días)	900 pesetas/hora (De 21.600 a 39.600 pesetas mensuales)

12-17 horas (≈3 días)	800 pesetas/hora	(De 38.400 a 54.400 pesetas mensuales)
18-23 horas (≈4 días)	700 pesetas/hora	(De 50.400 a 64.000 pesetas mensuales)
24-30 horas (≈5 días)	600 pesetas/hora	(De 57.600 a 72.000 pesetas mensuales)
+ 30 horas	500 pesetas/hora	

CONTRATACIONES

A) (*) Cada comisión incrementará las pesetas/hora indicadas en el % que considere adecuado, según gastos.

B) Gabinetes privados.

Sesiones diagnósticas = sesiones tratamiento: Individual, 1.200 pesetas/hora.

Pareja, grupos: 50% cada nuevo individuo.

Anexo 2

Honorarios medios percibidos por los psicólogos contratados en gabinetes municipales, según encuesta realizada por la Comisión de Comarcas de la Delegación del País Valenciano.

Horas semanales de contratación	X Honorarios/hora
De 6 a 11 horas	819 pesetas/hora
De 12 a 17 horas . . .	694 pesetas/hora
De 18 a 23 horas . . .	532 pesetas/hora
De 24 a 30 horas . . .	467 pesetas/hora
Más de 30 horas . . .	455 pesetas/hora

Número total de encuestas = 55.

Anexo 3

Baremo de honorarios mínimo profesionales (Propuesta de la Delegación del País Valenciano)

1. Dada la falta de homogeneidad constatada en las actuales «contrataciones por prestación de servicios» de gabinetes psicológicos, se vio la necesidad de establecer un baremo de honorarios mínimos para prestaciones de servicios profesionales incluidas en tal modalidad de contratación (en la que no se inclu-

yen Seguridad Social, pagas extraordinarias, seguridad de empleo y otros beneficios sociales).

Tras un amplio debate y su estudio en

Intercomisión, se ha llegado a la elaboración del siguiente «baremo de honorarios mínimos»:

a) Según tiempo de dedicación

Horas semanales	Honorarios
6 horas	1.000 pesetas/hora (24.000 pesetas mensuales)
6 a 11 horas	900 pesetas/hora (21.600 a 39.600 pesetas mensuales)
12 a 17 horas	800 pesetas/hora (38.400 a 54.400 pesetas mensuales)
18 a 23 horas	750 pesetas/hora (54.000 a 69.000 pesetas mensuales)
24 a 30 horas	700 pesetas/hora (67.200 a 84.000 pesetas mensuales)

b) A partir de treinta horas semanales las contrataciones se regirán por el convenio de ordenanza que le afecte, referidas como mínimo a titulados superiores.

2. En el ejercicio libre de la profesión en clínicas o gabinetes privados, los honorarios mínimos serán:

Individual: 1.200 pesetas/hora.

Pareja, grupos, etcétera: Incremento 50% (600 pesetas) por cada nuevo individuo.

Se refiere al tiempo de dedicación invertido, tanto sea consulta, como diagnóstico, evaluación o tratamiento (cualquier que sea la técnica empleada).

3. El «contrato laboral» con entidades, organismos, empresas, hospitales, colegios, etcétera. Su salario será el acordado en el convenio u ordenanza que le afecte y, como mínimo, el de titulado superior.

NOTAS COMPLEMENTARIAS

1. Todos los puntos contenidos en el presente baremo, serán considera-

dos, desde su aprobación definitiva, como norma de obligado cumplimiento para todos los miembros de la Delegación.

2. El incumplimiento de las normas del baremo de honorarios mínimos será considerado como «competencia desleal», y conllevará las sanciones referidas a tal consideración (sin perjuicio de que puedan detallarse más adelante sanciones específicas). Pendiente de aprobación Junta Estatal.

3. El ámbito de aplicación de éste baremo es el correspondiente a la Delegación del País Valenciano, sin perjuicio de acogerse (por acuerdo de Junta de Delegación) al baremo que la Junta Estatal dicte en su día.

4. Este baremo será sometido a revisiones periódicas, con una frecuencia nunca superior a un año.

P. D.: Dado el tiempo transcurrido desde que se acordó la propuesta hasta su publicación, se efectuará sobre las tarifas indicadas un incremento del 12%.

Valencia, enero de 1984

BALANCE DE LA COMISION DE PARADOS

La Comisión de Parados se constituyó el 19 de enero por iniciativa de un grupo de psicólogos en paro que esperábamos encontrar perspectivas de futuro para nuestra situación.

En la comisión pretendemos coordinar esfuerzos, no sólo para encontrar un puesto de trabajo y promocionar la profesión, sino también para profundizar en nuestra formación e información.

Lo que hemos venido haciendo hasta ahora ha sido:

a) Intercambiar impresiones e información entre nosotros, o ir a recoger información sobre trabajos, cursos, seminarios, etcétera.

b) Entrar en contacto con las diversas comisiones que funcionan en el Colegio para estar al tanto de sus actividades y proyectos.

c) Visitar distintas instituciones para recabar información de posibles contrataciones y tantear la cabida de la psicología en ellas.

d) Participar algunos de nuestros

miembros en las elecciones a la Junta Rectora de la Delegación, formando parte de una de las candidaturas (la encabezada por Rafael Castillo).

e) Revisar periódicamente el B. O. E., D. O. G. V. y B. O. P. V., entresacando las informaciones de interés profesional.

f) Tantear el tema referente a la posibilidad de realizar prácticas en centros institucionales, encontrando negativas rotundas en los diversos casos por consideraciones «legales».

g) Se ha conseguido para los parados reducciones en las inscripciones a las diversas actividades realizadas por el Colegio.

Aparte de estas actividades estamos intentando organizar para el próximo ejercicio algunos cursillos de formación.

Las reuniones de la Comisión se vienen realizando a las 21.30, los primeros y terceros martes de cada mes (reuniones quincenales).

Estamos abiertos a cualquier sugerencia sobre posibles cambios de horario.

Volvemos a publicar la ficha para todos aquellos parados que todavía no nos la han hecho llegar.

Nom/Nombre

N.º colegiat/N.º colegiado Adreça/Direcció

..... Població

Comarca Telefon

Hora Titulació acadèmica

Especialitat

Interesos professionals/Intereses profesionales

.....

Experiència

Aturat desde/Parado desde

Sugerències

.....